

## ESPECIAL GEAR TRANSMISSIONS, S. A. U.

### Reducción de capital

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta mil treinta y seis euros con cinco céntimos de euro (3.850.036,05 euros), dejándolo cifrado en cuatrocientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (482.194,32 euros). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante amortización de 640.605 acciones, números 1 a 600.605, y 680.838 a 720.837, todos ellos inclusive. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Munguía (Vizcaya), a 15 de junio de 2005.—El Administrador único, César Fernández de Velasco Muñoz.—42.101.

## ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERÍA SALFER, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA, SALFER 2000, SOCIEDAD LIMITADA MANUEL SALGUERO BOCHO

### ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERÍA SALFER, SOCIEDAD LIMITADA»

#### Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1229/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Legales herederos de Segismundo Blanco Prieto, contra la empresa Estructuras y Albañilería Salfer, Sociedad Civil Privada, Salfer 2000, Sociedad Limitada, Manuel Salguero Bocho y Estructuras y Albañilería Salfer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 27 abril 2005, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.450,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—Secretario, Sr. Collado Granadino.—41.034.

## ESTRUCTURAS ALQUILERES Y ENCOFRADOS, S. L.

### Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 48/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Estructuras Alquileres y Encofrados, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Alquileres y Encofrados, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 219,170 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbon.—41.042.

## ESTRUCTURAS METÁLICAS CARLOS E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

### ESTRUCTURAS METÁLICAS EMCARPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

En la junta general y universal de socios de carácter extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo a «Estructuras Metálicas Emcarpa, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables por cuenta de la cesionaria, con fecha 30 de junio de 2005.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derechos a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como tener el texto íntegro del acuerdo y el balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Villena, a 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Francisco Ramon Beneyto Amoros.—41.545.

y 3.ª 1-8-2005

## EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S. A.

### (En liquidación)

#### Estado de cuentas de la liquidación a 31 de diciembre de 2004

De acuerdo con la vigente ley de sociedades anónimas en su artículo 273, el Liquidador de la mercantil Eurogate Servicios Logísticos, Sociedad Anónima, en Liquidación, don Antonio Fernández Yáñez García Monge, da conocimiento del siguiente estado de cuentas:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material.....	19.825,66
Inmovilizado Inmaterial.....	2.174,78
Deudores .....	20.947,81
Tesorería .....	246,00
<b>Total activo .....</b>	<b>43.194,25</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,22
Aportaciones Socios a compensar per- didas .....	384.017,24
Acreedores .....	982.119,62
Resultado provisional de la Liquida- ción.....	-1.383.043,83
<b>Total pasivo .....</b>	<b>43.194,25</b>

Sevilla, 25 de julio de 2005.—Antonio Fernández Yáñez García Monge, Liquidador.—41.620.

## EXCLUSIVAS INTERNACIONALES PARA LA DISTRIBUCIÓN EIDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de la compa-

ña, celebrada en el domicilio social el día 21 de julio de 2005, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 57.091,22 euros, mediante la condonación del pago de los dividendos pasivos, anulando la obligación de los socios de pagar los 30.050,61 euros restantes de desembolsar del capital social y mediante la restitución de aportaciones a los socios en la cifra de 27.040,61 euros, reduciéndose de este modo el valor nominal de las 1.000 acciones a 3,01 euros cada una, y quedando fijado el nuevo capital social en la cifra de 3.010 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 22 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Juan Iannazzo Davoli.—41.826.

## FICOSA INTERNATIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### FICOSA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

### SAN GUIM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios y accionistas de Ficosa International, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de junio de 2005, Ficosa Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 16 de junio de 2005, y San Guim, Sociedad Limitada, celebrada el 16 de junio de 2005, acordaron la fusión de todas ellas, por absorción de las dos últimas por la primera, mediante disolución, sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 30 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de abril de 2005 y en el Registro Mercantil de Lleida el día 7 de abril de 2005. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán del derecho de oponerse a la fusión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Por Ficosa International, Sociedad Anónima, el Presidente del Consejo de Administración, don José M.ª Pujol Artigas; por Ficosa Gestión, Sociedad Limitada, el Administrador solidario, don Saturnino Ruiz de Larramendi; por San Guim, Sociedad Limitada, el Administrador único, don Antonio Rubies Maciá.—41.804. 1.ª 1-8-2005

## FRANCISCO BARRANCO POLAINA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Acuerdo de disolución

En la Junta general universal ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2005, en el domicilio social, sito en la calle Isaac Peral, número 33, bajo, de Linares (Jaén), se acordó por unanimidad de la Junta la disolución de la sociedad a tenor del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo se acordó el cese de los Administradores y